Servicio de
Salud Chiloé
Hospital de Castro
Abastecimiento

RESOLUCION EXENTA N° 1416 /

CASTRO, 07 FEB. 2023

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Res. N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.516/2022 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución RA 950/201/2021 Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia Ley N° 19.886 Art. 8 c y en el reglamento Art. 10 número 3, Orden de Atención de paciente THIARE R.A., de Policlínico Pediatría, emitida por el Dr. Cáceres. ORDEN DE COMPRA 1514-537-SE23.

CONSIDERANDO: Que, constando solicitud de médico tratante del servicio, que da cuenta de la urgencia de la prestación, se procede a adquirir TIUPURINA ACTIVIDAD ENZIMATICA para confirmación diagnóstico de Paciente THIARE R.A., autoriza realización de examen anexándose todos los datos correspondientes.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, se realiza trato directo el que será informado a través de las instancias establecidas.-

Que, es necesario realizar compra a la Empresa UC CHRISTUS SERVICIOS CLINICOS SPA.-

RESUELVO

1. **FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

2. **AUTORÍZASE** la adquisición y pago de Exámen de laboratorio, para el paciente TIARE R.A. del Hospital de Castro a la empresa que se indica:

   UC CHRISTUS SERVICIOS CLINICOS SPA.-
   RUT: 99.573.490-7

   TOTAL **$ 132.429.-**

3. **AUTORÍZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 132.429.- (Ciento treinta y dos mil cuatrocientos veintinueve pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

   COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 894 FECHA: 06 FEB. 2023

   IMPUTACION SUB-TITULO 22.12.999.002.01

   ITEM VALOR $ 132.429.- SALDO

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.
   SRA. LMP/SDA. DDP/CRAL. VJJ/AJ. CSIHC/JA. CGM/rab

REFRENDACIÓN
PRESUPUESTARIA
YVM/SBH

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ
DIRECTOR
HOSPITAL DE CASTRO

SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR HOSPITAL CASTRO